



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento Constitucional
de Tlatlaya 2019-2021



ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2019. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS

DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTIRA EN EL DESPALME DE LOS CAMINOS SACACOSECHAS O AREA DE RODAMIENTO POR MEDIOS MECANICOS (MOTOCONFORMADORA) POR 155400 M2 ASI COMO LA CONFORMACION DE CUNETAS POR 51800 ML PARA DAR SALIDA AL AGUA PLUVIAL Y APLICACIÓN DE MATERIAL DE BANCO POR 2325 M3

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS SERA EL AREA ENCARGADA DE ANEXAR LA DOCUMENTACION A ESTE ACUERDO

PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

| FECHA DE INICIO DE LA OBRA | FECHA DE TERMINO DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 18/02/2019 | 26/04/2019 | 68 DIAS NATURALES |

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE EJECUTARÁ CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FISMDF EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019

| MONTO ASIGNADO | MONTO AUTORIZADO | ACTA DE APROBACION |
|----------------|------------------|-----------------------|
| 1,943,253.46 | 1,943,253.46 | CODEMUN 01-01/03/2019 |

PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES

NO SE REQUIEREN PERMISOS NI LICENCIAS PARA ESTA OBRA

PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL MONTO PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA ES DE \$ 1,943,253.46

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVICION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS 12:30 HRS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2019 2021
TLATLAYA, MÉX.

POR "EL MUNICIPIO"
PROF. LEOPOLDO DOMINGUEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLATLAYA